



**Ministerio Público de la Defensa**  
Defensoría General de la Nación

**Resolución DGN**

**Número:**

**Referencia:** Asignación de espacios y traslados en la provincia de Córdoba

---

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que se han concluido las obras de ampliación y adecuación del inmueble sito en la calle Félix Olmedo 2285 (ex 279), de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Que a su vez se han puesto a punto las instalaciones y los servicios necesarios para el funcionamiento de las dependencias.

En consecuencia, corresponde asignar los espacios y disponer las mudanzas pertinentes.

Por ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 y 52 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

**I. ASIGNAR** a la Defensoría Pública Oficial N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba y a la Unidad de Control de la Ejecución de las Penas Privativas de la Libertad de Córdoba, las oficinas ubicadas en el inmueble sito en la calle Félix Olmedo 2285 (ex 279) de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, acorde Anexos I, II y III que como archivos embebidos integran la presente.

**II. ASIGNAR** al Equipo Interdisciplinario de la Jurisdicción de Córdoba las oficinas ubicadas en el inmueble sito en la calle Concepción Arenal 1020 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, acorde Anexo IV que como archivo embebido integra la presente.

**III. RESERVAR** para la futura Defensoría Pública de Víctima con asiento en la provincia de Córdoba, las oficinas ubicadas en el inmueble sito en la calle Concepción Arenal 1020 de la ciudad de Córdoba, acorde Anexo V que como archivo embebido integra la presente.

**IV. DISPONER** el traslado de las dependencias referidas en el punto I, desde su actual ubicación en la calle

Concepción Arenal 1020 a la sede de la en la calle Félix Olmedo 2285 (ex 279) de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; el que se efectivizará el día 30 de agosto del corriente año.

**V. DECRETAR** inhábiles los días 30 y 31 de agosto del corriente, para las dependencias citadas en el punto I, con motivo de los traslados dispuestos.

**VI. PONER EN CONOCIMIENTO** de lo resuelto a la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, a la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba y a todas las dependencias de este Ministerio Público de la Defensa.

Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.